



documento
descargado de:

serumista.com

<http://serumista.com/>

Blog de orientación para el profesional de salud
participante del programa estatal de Servicio Rural y
Urbano Marginal de Salud (SERUMS)

Lima, jueves 22 de abril de 2010



NORMAS LEGALES

Año XXVII - Nº 10971

www.elperuano.com.pe

417571

Sumario

PODER EJECUTIVO

DECRETOS DE URGENCIA

D.U. Nº 027-2010.- Modifican el Decreto de Urgencia Nº 010-2004 que creó el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo y dictan medidas para su mejor aplicación **417574**

D.U. Nº 028-2010.- Autorizan apoyo del Tesoro Público para financiar parte de la operación de administración de deuda pública aprobada por Decreto Supremo Nº 102-2010-EF **417576**

D.U. Nº 029-2010.- Autoriza a la Oficina de Normalización Previsional - ONP a transferir recursos a los Fondos FCR-PARAMONGA Y FCR-ELECTROLIMA **417577**

AGRICULTURA

R.D. Nº 008-2010-AG-SENASA-DSA.- Oficializan la Campaña de Vacunación contra Rabia de los herbívoros en zonas o áreas de riesgo de diversos departamentos **417577**

DEFENSA

R.M. Nº 437-2010-DE/SG.- Autorizan ingreso al territorio de la República de oficiales de las Fuerzas Armadas de los EE.UU. **417578**

ECONOMIA Y FINANZAS

R.S. Nº 054-2010-EF.- Autorizan viaje de funcionario de PROINVERSION a Colombia para participar en "El Foro sobre la Iniciativa de la Cuenca del Pacífico Latinoamericano" **417579**

EDUCACION

R.M. Nº 0104-2010-ED.- Prorrogan plazo de suspensión temporal para el cobro de la tasa del procedimiento Nº 11 "Registro de Bienes Culturales Muebles" del TUPA del Instituto Nacional de Cultura **417579**

INTERIOR

RR.SS. Nºs. 038 y 039-2010-IN.- Autorizan viajes de personal de la PNP a Argentina y Costa Rica, en comisión de servicios **417580**

JUSTICIA

R.S. Nº 080-2010-JUS.- Acceden a pedido de extradición activa de ciudadano peruano y disponen su presentación por vía diplomática al Reino de España **417582**

RR.SS. Nºs. 081 y 082-2010-JUS.- Acceden a pedidos de extradición pasiva de ciudadanos peruana y polaco requeridos por autoridades de Argentina y Polonia **417583**

R.M. Nº 0079-2010-JUS.- Amplían plazo otorgado a la Comisión de Estudio y Análisis del Código Procesal Constitucional para presentar al Ministro de Justicia las iniciativas de reforma legislativa y/o constitucional que correspondan **417584**

PRODUCE

R.D. Nº 134-2010-PRODUCE/DGEPP.- Aprueban cambio de titular de permiso de pesca a favor de Pesquera Orland S.A.C. **417585**

R.D. Nº 135-2010-PRODUCE/DGEPP.- Aprueban cambio de titular de licencia de operación a favor de Inversiones Himalaya S.A. para procesamiento de productos hidrobiológicos **417586**

R.D. Nº 136-2010-PRODUCE/DGEPP.- Declaran inadmisibles reconsideración interpuesta por Corporación Pesquera Inca S.A.C. contra la R.D. Nº 668-2009-PRODUCE/DGEPP **417587**

R.D. Nº 137-2010-PRODUCE/DGEPP.- Declaran improcedente cambio de titular de permiso de pesca y pedido de ampliación de plazo solicitados por personas naturales **417588**

RR.DD. Nºs. 138 y 139-2010-PRODUCE/DGEPP.- Otorgan permisos de pesca a personas jurídicas para operar embarcaciones de banderas panameña y ecuatoriana en la extracción de atún **417588**

RR.DD. Nºs. 140 y 144-2010-PRODUCE/DGEPP.- Otorgan permisos de pesca para operar embarcaciones a las empresas Magrisacorp S.A. y Delfitec S.A. **417591**

R.D. Nº 141-2010-PRODUCE/DGEPP.- Otorgan a Daewon Susan E.I.R.L. autorización para instalación de establecimiento industrial pesquero **417594**

R.D. Nº 142-2010-PRODUCE/DGEPP.- Aprueban cambio de titular de permiso de pesca a favor de Corporación Pesquera Inca S.A.C. **417595**

RELACIONES EXTERIORES

D.S. Nº 048-2010-RE.- Ratifican Convenio de Cooperación Económica y Técnica con el Gobierno de la República Popular China **417596**

D.S. N° 049-2010-RE.- Ratifican Programa Ejecutivo del Acuerdo Cultural con el Gobierno de la República Árabe de Egipto para el periodo 2007 - 2009 **417596**

D.S. N° 050-2010-RE.- Ratifican Enmienda al Acuerdo suscrito con la Confederación Suiza Relativo al Proyecto "Programa de Cooperación Comercial (PCC) Fase II - Vigencia del 01.09.2005 al 31.12.2008" **417596**

D.S. N° 051-2010-RE.- Ratifican Convenio de Control de Narcóticos N° 4, Revisión N° 47 entre el Gobierno de los Estados Unidos y una Entidad del Gobierno del Perú **417596**

D.S. N° 052-2010-RE.- Ratifican Protocolo de Integración Cultural suscrito entre los Gobiernos de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay **417597**

D.S. N° 053-2010-RE.- Ratifican Acta de Discusiones sobre la Cooperación Técnica Japonesa al Proyecto de Fortalecimiento de Tecnología para Mitigación de Desastres por Terremoto y Tsunami en el Perú **417597**

D.S. N° 054-2010-RE.- Ratifican el Acuerdo de Donación para el Proyecto para el Mejoramiento de Equipos de Judo del Instituto Peruano del Deporte entre la Agencia de Cooperación Internacional del Japón y el Gobierno de la República del Perú **417597**

D.S. N° 055-2010-RE.- Ratifican el "Acuerdo entre la República del Perú y el Reino de Camboya sobre la Supresión de Requerimientos de Visas para Pasaportes Diplomáticos y de Servicio" **417598**

SALUD

R.M. N° 307-2010/MINSA.- Incorporan texto en las Disposiciones Finales del Reglamento de la Ley del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud - SERUMS **417598**

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

R.M. N° 104-2010-TR.- Constituyen Grupo de Trabajo a fin de formular propuestas y acciones para la implementación del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio **417599**

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

R.S. N° 054-2010-MTC.- Renuevan autorización temporal de uso de área acuática y franja ribereña otorgada a Santa Sofía Puertos S.A. mediante R.S. N° 010-2008-MTC **417599**

R.D. N° 298-2010-MTC/15.- Acreditan a profesional para la suscripción de la Ficha Técnica de Importación de Vehículos Usados y Especiales solicitado por el Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental Lima **417601**

RR.DD. N°s. 655 y 708-2010-MTC/15.- Autorizan a Italnord Mecánica S.R.L. como taller de conversión a gas natural vehicular y a gas licuado de petróleo en el departamento de Lima **417602**

R.D. N° 750-2010-MTC/15.- Autorizan a Fanisa E.I.R.L. como taller de conversión a gas licuado de petróleo ubicado en el distrito de Barranco, provincia de Lima **417604**

VIVIENDA

Anexos RR.MM. 069 y 070-2010-VIVIENDA.- Anexos de las RR.MM. N°s 069 y 070-2010-VIVIENDA mediante las cuales se aprobaron transferencias financieras a favor de EMAPISCO S.A. y de la EPS SEMAPACH S.A. **417605**

ORGANISMOS EJECUTORES

SEGURO INTEGRAL DE SALUD

R.J. N° 053-2010/SIS.- Aprueban reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Seguro Integral de Salud - SIS **417607**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Res. N° 123-2010/SUNAT.- Designan Intendente de Aduana de Tacna de la SUNAT **417607**

Res. N° 125-2010/SUNAT.- Dejan sin efecto y designan fedatarios administrativos titulares y alternos de la División de Archivo Central de la Secretaría General **417608**

Res. N° 126-2010/SUNAT.- Aprueban nueva relación de medios de pago **417608**

Res. N° 271 3U0000/2010-000253.- Designan Auxiliar Coactivo de la Intendencia de Aduana de Tarapoto **417608**

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

Res. N° 719-2010-TC-S4.- Sancionan a Fescm Ingeniería y Construcción S.A.C. con inhabilitación temporal en sus derechos de participar en procesos de selección y contratar con el Estado **417609**

Res. N° 729-2010-TC-S4.- Sancionan a Nedisa Peruana S.A.C. con inhabilitación en sus derechos de participar en procesos de selección y contratar con el Estado **417611**

SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO

Fe de Erratas R.D. N° 013-2010-SERNANP-DGANP. **417613**

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Res. Adm. N° 076-2010-P-PJ.- Autorizan viaje de Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia a Uruguay para participar en la "XV Cumbre Judicial Iberoamericana" **417614**

Res. Adm. N° 077-2010-P-PJ.- Autorizan viaje de funcionarios del Poder Judicial a Uruguay para participar en la "III Feria de Justicia y Tecnología" **417614**

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Res. Adm. N° 119-2010-P-CSJCL/PJ.- Felicitan a magistrados de la Corte Superior de Justicia del Callao que lograron obtener el Primer Puesto en Producción Jurisdiccional durante el año judicial 2009 **417615**

Res. Adm. N° 324-2010-P-CSJLI/PJ.- Designan jueces provisionales y supernumerarios en sala penal para procesos con reos libres y juzgados del Distrito Judicial de Lima **417616**

Res. Adm. N° 325-2010-P-CSJLI/PJ.- Establecen nueva conformación de la Cuarta y Quinta Salas Penales Especiales y de la Primera Sala Penal para Procesos con Reos Libres de Lima, y designan juez supernumerario del 50° Juzgado Penal de Lima **417617**

CONSIDERANDO:

Que, el **Acuerdo de Donación para el Proyecto para el Mejoramiento de Equipos de Judo del Instituto Peruano del Deporte entre la Agencia de Cooperación Internacional del Japón y el Gobierno de la República del Perú**, fue suscrito el 10 de diciembre de 2009, en la ciudad de Lima, República del Perú;

Que, es conveniente a los intereses del Perú la ratificación del citado instrumento internacional;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 57° y 118° inciso 11 de la Constitución Política del Perú y el artículo 2° de la Ley No. 26647, que facultan al Presidente de la República para celebrar y ratificar Tratados o adherir a éstos sin el requisito de la aprobación previa del Congreso;

DECRETA:

Artículo 1°.- Ratifícase el **Acuerdo de Donación para el Proyecto para el Mejoramiento de Equipos de Judo del Instituto Peruano del Deporte entre la Agencia de Cooperación Internacional del Japón y el Gobierno de la República del Perú**, suscrito el 10 de diciembre de 2009, en la ciudad de Lima, República del Perú.

Artículo 2°.- Dése cuenta al Congreso de la República.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil diez.

ALAN GARCÍA PÉREZ
 Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO GARCÍA BELAÜNDE
 Ministro de Relaciones Exteriores

484305-10

Ratifican el "Acuerdo entre la República del Perú y el Reino de Camboya sobre la Supresión de Requerimientos de Visas para Pasaportes Diplomáticos y de Servicio"

DECRETO SUPREMO N° 055-2010-RE

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el **"Acuerdo entre la República del Perú y el Reino de Camboya sobre la Supresión de Requerimientos de Visas para Pasaportes Diplomáticos y de Servicio"**, fue suscrito el 8 de febrero del 2010, en la ciudad de Phnom Penh, Reino de Camboya.

Que, es conveniente a los intereses del Perú la ratificación del citado instrumento internacional;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57° y 118° inciso 11 de la Constitución Política del Perú y el artículo 2° de la Ley N° 26647, que facultan al Presidente de la República para celebrar y ratificar Tratados o adherir a éstos sin el requisito de la aprobación previa del Congreso;

DECRETA:

Artículo 1°.- Ratifícase el **"Acuerdo entre la República del Perú y el Reino de Camboya sobre la Supresión de Requerimientos de Visas para Pasaportes Diplomáticos y de Servicio"**, suscrito el 8 de febrero del 2010, en la ciudad de Phnom Penh, Reino de Camboya.

Artículo 2.- Dése cuenta al Congreso de la República.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil diez.

ALAN GARCÍA PÉREZ
 Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO GARCÍA BELAÜNDE
 Ministro de Relaciones Exteriores

484305-11

SALUD

Incorporan texto en las Disposiciones Finales del Reglamento de la Ley del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud - SERUMS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 307-2010/MINSA

Lima, 20 de abril del 2010

Visto, el Expediente N° 10-018944-001 que contiene el Informe N° 035-2010-DGRH-DT/MINSA de la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 23330, establece el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud - SERUMS, como el servicio prestado por los profesionales de las Ciencias de la Salud que efectúan como acción complementaria para el cumplimiento de los planes de desarrollo y planes sectoriales de salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2008-SA, se modificó el artículo 48° del Reglamento de la Ley N° 23330, aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA, a fin de establecer que en el caso que los referidos profesionales postulen a los Programas de Admisión al Residentado de Medicina Humana u otras profesiones, se les reconocerá una bonificación que será incorporada como parte del puntaje total de acuerdo a la escala del mapa de pobreza de FONCODES;

Que, no obstante, los profesionales que realizaron el SERUMS antes de la modificación antes señalada, estuvieron sujetos a un régimen distinto de puntajes y bonificaciones a fin de acceder al residentado, conforme a lo dispuesto por la Resolución Suprema N° 002-2006-SA, Reglamento del Sistema Nacional del Residentado Médico y el texto original del artículo 48° del Reglamento de la Ley N° 23330, aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA;

Que, con el documento de visto, la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos ha propuesto modificar el Reglamento de la Ley N° 23330, con el fin de superar la inequidad existente entre los profesionales que realizaron el SERUMS con anterioridad a la aprobación del Decreto Supremo N° 007-2008-SA frente a quienes lo hicieron en aplicación de dicha norma; proponiendo para ello otorgar una bonificación complementaria;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto Supremo N° 005-97-SA, mediante Resolución Ministerial se aprobarán las disposiciones complementarias y las modificaciones al Reglamento de la Ley N° 23330;

Que, en tal virtud, corresponde otorgar una bonificación complementaria a los profesionales que realizaron el SERUMS con anterioridad a la aprobación del Decreto Supremo N° 007-2008-SA, mediante la incorporación de una Disposición Final al Reglamento de la Ley N° 23330;

Con el visado del Director General de la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Viceministro de Salud; y,

De conformidad con lo establecido en el literal I) del artículo 8 de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y el artículo 3° del Decreto Supremo N° 005-97-SA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Incorporar en las Disposiciones Finales del Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud - SERUMS, aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA y modificado por Decreto Supremo N° 007-2008-SA, el siguiente texto:

"Sétima.- Los médicos cirujanos que hubiesen realizado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS antes de la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 007-2008-SA; y que postulen al Programa de Admisión al Residentado de Medicina Humana, obtendrán una bonificación complementaria, en los siguientes términos:



a) Se otorgará dos (2) puntos por año a los médicos cirujanos que hayan prestado servicios de salud en el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud luego de haber culminado el SERUMS, hasta un total acumulado máximo de cuatro (4) puntos.

b) Esta bonificación complementaria se suma a la bonificación obtenida por la realización del SERUMS antes de la vigencia del Decreto Supremo N° 007-2008-SA, hasta un máximo de diez (10) puntos, considerando la suma de ambas bonificaciones.

c) Para tal efecto, los médicos cirujanos deberán presentar la constancia de realización del servicio de salud refrendada por la autoridad correspondiente."

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR RAUL UGARTE UBILLUZ
Ministro de Salud

483859-1

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Constituyen Grupo de Trabajo a fin de formular propuestas y acciones para la implementación del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 104-2010-TR

Lima, 21 de abril de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2010-TR de fecha 20 de abril de 2010, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a partir del cual se establecen cambios en su estructura organizacional con la finalidad de optimizar los servicios que presta en el ámbito de su competencia;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del referido Decreto Supremo faculta al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a establecer mediante resolución ministerial las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada implementación de su Reglamento de Organización y Funciones - ROF;

Que, asimismo, la Segunda Disposición Complementaria Final establece que la aplicación del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se sujeta a su presupuesto institucional, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, resulta procedente conformar un Grupo de Trabajo que tendrá a su cargo la formulación de las propuestas y acciones a ser adoptadas en el ámbito de su competencia para la implementación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2010-TR;

Con las visaciones de los Viceministros de Trabajo, Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, del Secretario General, de los Directores de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica, y de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM; y el Decreto Supremo N° 004-2010-TR, Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

RESUELVE:

Artículo 1°.- De la implementación del ROF del MTPE

Constitúyase un Grupo de Trabajo que tendrá a su cargo la formulación de las propuestas y acciones en el ámbito de su competencia, a ser adoptadas para la implementación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2010-TR, integrado por los siguientes funcionarios:

- Viceministra de Trabajo
- Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral
- Secretario General
- Jefa del Gabinete de Asesoría Técnica
- Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quien actuará como secretario.

El Grupo de Trabajo en un plazo máximo de diez (10) días calendario deberá remitir al Despacho Ministerial el cronograma de trabajo para la implementación del ROF.

Artículo 2°.- Del Asesoramiento Técnico

Los responsables de las Unidades Orgánicas de Planeamiento y Presupuesto y de Personal del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo brindarán el asesoramiento técnico y apoyo al referido grupo de trabajo.

Artículo 3°.- Disposición Transitoria

En tanto se apruebe el Cuadro para Asignación del Personal a la que se refiere la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 004-2010-TR, continuaran en ejercicio los cargos establecidos en el Cuadro para Asignación del Personal vigente.

Artículo 4°.- De la vigencia

La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia el mismo día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, publíquese y comuníquese.

MANUELA GARCÍA COCHAGNE
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

484304-1

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Renuevan autorización temporal de uso de área acuática y franja ribereña otorgada a Santa Sofía Puertos S.A. mediante R.S. N° 010-2008-MTC

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 054-2010-MTC

Lima, 21 de abril de 2010

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Suprema N° 010-2008-MTC publicada el 1 de febrero de 2008, se aprobó la autorización de uso temporal de área acuática y franja costera otorgada a la empresa SANTA SOFÍA PUERTOS S.A., por la Autoridad Portuaria Nacional mediante Acuerdo de Directorio N° 434-100-14/12/2007/D, adoptado el 14 de diciembre de 2007, a la altura del distrito de Ancón, provincia y departamento de Lima, en un área de 443,121.431 m², por un período de dos (2) años;

Que, con Resolución Suprema N° 149-2008-MTC de fecha 27 de noviembre de 2008, se amplió la autorización temporal de uso de área acuática y franja ribereña otorgada a favor de la empresa SANTA SOFÍA PUERTOS S.A., mediante Resolución Suprema N° 010-2008-MTC, con la finalidad de comprender en ella la realización de los estudios necesarios para determinar la conveniencia de construir un terminal de contenedores, conjuntamente con su proyecto especializado en el manejo de cereales sólidos y líquidos a granel;